



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1769

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Coordinación en Redes, Clase III", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la creación del cargo de "Coordinación de Relaciones Institucionales, Clase II", dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Coordinación en Redes, Clase III", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 10 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de "Coordinación de Relaciones Institucionales, Clase II", dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, a partir del día 10 de Agosto de 2021.

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.512 (MIL QUINIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1770

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Verónica Soledad Barraza, en el cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales, Clase II, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día 10 de Agosto de 2021 en el cargo de -----
----- Coordinadora de Relaciones Institucionales, Clase II, a la Señora
VERONICA SOLEDAD BARRAZA (D.N.I.N°:32.764.960 – CLASE 1986), Legajo
Nro. 2859, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales.-----

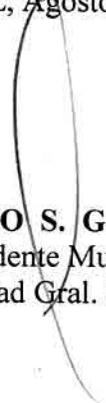
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110108000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.513 (MIL QUINIENTOS TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1771

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Erica Larrea, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ERICA LARREA (D.N.I.N°:30.437.405 – ----- CLASE 1978), revistando bajo Legajo Interno N°:4040, “Personal Obrero”, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.....

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.....

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.....

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.....
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.514 (MIL QUINIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1772

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Andrea Karina Denegri Lettieri, dependiente de la Secretaría de Gobierno, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ANDREA KARINA DENEGRI LETTIERI --
----- (D.N.I.N°: 31.995.435 – CLASE 1985), revistando bajo Legajo Interno
N°:4269, “Personal Obrero”, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría
de Gobierno, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación
mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría..-----

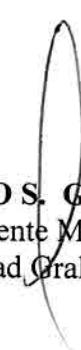
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.515 (MIL QUINIENTOS QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1773

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Patricio Portillo, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente PATRICIO PORTILLO (D.N.I.N°: -----
----- 13.670.990 – CLASE 1961), revistando bajo Legajo Interno N°:4142, “Personal Obrero”, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -----
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.516 (MIL QUINIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1774

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Rita Mariel Leiva, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso L) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente RITA MARIEL LEIVA (D.N.I.Nº: -----
----- 27.536.411 – CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno Nº:3862, “Personal Obrero”, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.---

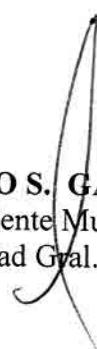
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -----
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.517 (MIL QUINIENTOS DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1775

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Verónica Belén Córdoba, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente VERONICA BELEN CORDOBA (D.N.I.N°: ----- 39.109.880 – CLASE 1995), revistando bajo Legajo Interno N°:4482, “Personal Obrero”, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.518 (MIL QUINIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1776

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Valeria Alejandra Paz, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

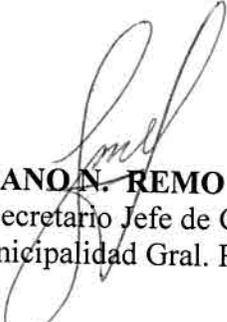
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente VALERIA ALEJANDRA PAZ (D.N.I.N°: ---
----- 25.817.371 – CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno N°:3869,
“Personal Obrero”, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de
Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021,
una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su
Categoría.-----

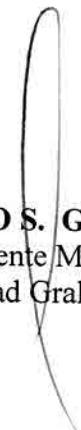
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO R. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.519 (MIL QUINIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1777

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Elida Noemí Otero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ELIDA NOEMI OTERO (D.N.I.N°: -----
----- 11.721.911 – CLASE 1955), revistando bajo Legajo Interno N°:2250,
“Personal Obrero”, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 10 de
Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo
básico de su Categoría..-----

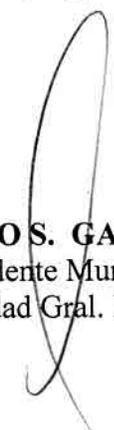
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.520 (MIL QUINIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 1778

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Mirta Cejas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente MIRTA CEJAS (D.N.I.N°:14.755.886 – ----- CLASE 1962), revistando bajo Legajo Interno N°:4726, “Personal Temporal”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.521 (MIL QUINIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 1779

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Pamela Barroso, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente PAMELA BARROSO (D.N.I.N°:33.797.864 ----- CLASE 1988), revistando bajo Legajo Interno N°:4727, "Personal Temporal", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.522 (MIL QUINIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1780

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Nelly Romero, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

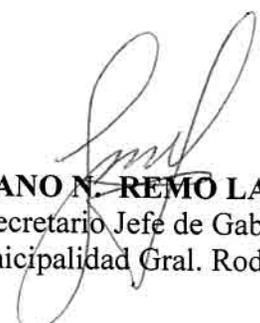
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente NELLY ROMERO (D.N.I.N°:27.321.886 – --
----- CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno N°:2872, “Personal Obrero”, CATEGORIA XXVI (VEINTISEIS), dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría..--

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.523 (MIL QUINIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1781

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Liliana Juárez, dependiente de la Secretaría de Gobierno, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

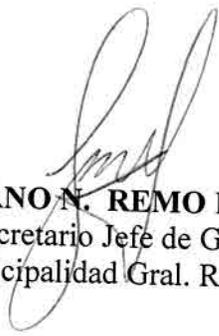
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente LILIANA JUAREZ (D.N.I.N°:24.500.195 - -
----- CLASE 1975), revistando bajo Legajo Interno N°:2995, "Personal
Obrero", CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Gobierno,
percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación mensual
consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.524 (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1782

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Ana Castro, dependiente de la Secretaría de Gobierno, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ANA CASTRO (D.N.I.N°:16.620.772 ----- CLASE 1963), revistando bajo Legajo Interno N°:2287, "Personal Obrero", CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría..-----

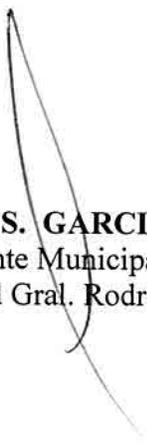
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.525 (MIL QUINIENTOS VEINTICINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1783

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Romina Ielly, dependiente de la Secretaría de Gobierno, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ROMINA IELLY (D.N.I.N°:29.784.324 ----- CLASE 1982), revistando bajo Legajo Interno N°:3741, "Personal Obrero", CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.....

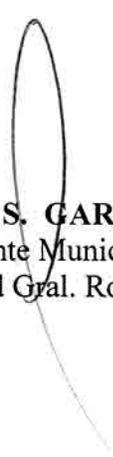
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.....

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.....

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.....
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.526 (MIL QUINIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1784

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Ana María Aguilar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ANA MARIA AGUILAR (D.N.I.N°: -----
----- 20.028.296 – CLASE 1968), revistando bajo Legajo Interno N°:2891, “Personal Obrero”, CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría..-----

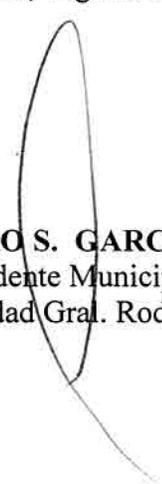
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.527 (MIL QUINIENTOS VEINTISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1785

VISTO:

El Expediente N° 4050-226101/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Mireya Cataleya Duarte Monzon; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 14, Cuadro: Jardín, Sección: 1-ANG, para----- los restos del extinto Mireya Cataleya Duarte Monzon a partir del día 02 de Agosto de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.528 (MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1786

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.882/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Hugo Daniel Prado, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio al Señor HUGO DANIEL PRADO, -----
----- (D.N.I. N° 34.450.699) por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.529 (MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1787

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.793/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Alan Juan Cruz Echeverría, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio al Señor ALAN JUAN CRUZ ECHEVERRIA ,
----- (D.N.I. Nº 38.361.952) por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.530 (MIL QUINIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1788

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-226.254/2021, mediante el cual la “Asociación Amigos por la Diversidad Deportiva General Rodríguez (A.D.DE.G.RO)”, solicita un subsidio destinado a cubrir costos para pago de Federaciones de Dos Equipos de Futbol; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la “ASOCIACION AMIGOS POR LA-----
-----DIVERSIDAD DEPORTIVA GENERAL RODRÍGUEZ
A.D.DE.G.RO”, por un importe total de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y TRES
MIL OCHOCIENTOS (\$ 363.800.-), cuyos responsables son: Presidente: VIRGINIA
HIGONENQ y Tesorera: MONICA CORREA, en atención a los motivos vertidos en el
exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----
----- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0
“Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro”, Fuente de
Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Regla --
-----mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal,
dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.531 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1789

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.253/21, mediante el cual el Señor Ernesto Gabriel Aguirre (D.N.I. N° 16.240.305), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio JEI-559, en virtud de la Discapacidad de su hijo Lucas Mauricio Aguirre, según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-226.253/21, el peticionante acredita que su hijo padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente N° 4050-226.253/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase al Señor ERNESTO GABRIEL AGUIRRE (D.N.I. N°16.240.305), domiciliado en la calle Melivaez 751, Barrio "Parque Irigoyen" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 039-PEUGEOT, Modelo: KK-PARTNER PATAGONICA 1.6 HDI VTC PLUS, Motor: 10JBBV0070103, Dominio: JEI-559.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.532 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1790

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.287/21, iniciado por el Señor Director de Deportes, Don Pablo Bustamante, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal la participación de Deportistas Rodriguenses en el 54° Campeonato Nacional U18 Posadas 2.021-Misiones,y

CONSIDERANDO:

Que, dicho campeonato se llevará a cabo los días 2,3,4 y 5 de Septiembre de 2.021 en la Ciudad de Posadas, Misiones;

Que a fs.03/04,05/06 y 07/08 del expediente 4050-226.287/21, se encuentra adjunto cronograma del 54° Campeonato Nacional U18 Posadas 2.021-Misiones, en el cual especifica los requisitos y el desarrollo del Campeonato;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal Eventualidad;

POR TANTO, el intendente Municipal de General Rodríguez

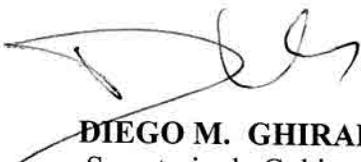
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la Participación de Deportistas-----
----- Rodriguenses en el 54° Campeonato Nacional U18 Posadas 2.021
Misiones, que se llevará a cabo los días 2,3,4 y 5 de Septiembre de 2.021 en la ciudad de
Posadas, Misiones.-----

ARTICULO 2°: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones-----
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.533 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1791

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.331/21, iniciado por Intendencia Municipal, a resultas de la suscripción del "Convenio", celebrado entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y éste Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el "Convenio" tiene por objeto la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de asistencia y colaboración recíproca en áreas de mutuo interés, así como entablar acciones coordinadas que permitan el intercambio, la difusión y la promoción de actividades conjuntas en diversos ámbitos académicos, científicos y culturales en el área de sus respectivas competencias;

Que dicho "Convenio" se celebra en el marco de la Resolución RESO-2020-562-GDEBA-MJYDHGP que crea el Consejo de Derechos Humanos en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en tanto el mismo se encuentra conformado, entre otros, por un Consejero y/o Consejera por Municipio;

Que el "Convenio" tendrá una duración de dos (2) años pudiendo renovarse automáticamente por igual período, no obstante, las partes se reservan el derecho de denunciarlo unilateralmente sin que ello origine responsabilidad alguna, debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días;

Que a fs. 2/3 del Expediente Nº 4050-226.331/21, se agrega el "Convenio";

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41º del decreto Ley Nº 6.769/58 (texto según Ley Nº 15.078), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo (vgr. Ministerio) de la Administración Central de la Provincia de Buenos, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el "Convenio" suscripto entre la Subsecretaría de Derechos -
----- Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la
Provincia de Buenos Aires, y este Municipio de General Rodríguez; de conformidad con
lo establecido por el artículo 41º del decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley Nº 15.078);
que obra glosado a fs. 2/3 del Expediente Nº 4050-226.331/21, el que en lo sucesivo bajo
la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ. Agosto 12 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.534 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1792

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Norma Beatriz Gonzalez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente NORMA BEATRIZ GONZALEZ (D.N.I.N°: ----- 16.190.845 – CLASE 1963), revistando bajo Legajo Interno N°:2309, “Personal Obrero”, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, percibirá a partir del día 13 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.535 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1793

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Cristina Taborda, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 13 de Agosto de 2021, a la agente municipal ----- CRISTINA TABORDA (D.N.I.N°:13.635.872 - CLASE 1957), Legajo Interno N°:2.994, CATEGORIA XXV (VEINTICINCO), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.536 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1794

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Cristina Taborda, dependiente de la Secretaría de Gobierno, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente CRISTINA TABORDA (D.N.I.N°: -----
----- 13.635.872 – CLASE 1957), revistando bajo Legajo Interno N°:2994,
“Personal Obrero”, CATEGORIA XXV (VEINTICINCO), dependiente de la Secretaría
de Gobierno, percibirá a partir del día 13 de Agosto de 2021, una compensación
mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría..-----

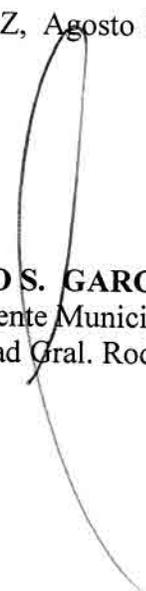
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.537 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 1795

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Ana María Teresa Zelada, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ANA MARIA TERESA ZELADA (D.N.I.N°: ----- 20.384.904 – CLASE 1968), revistando bajo Legajo Interno N°:3003, “Personal Obrero”, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 13 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.538 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1796

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Angel Lepera, dependiente de la Secretaría de Gobierno, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente ANGEL LEPERA (D.N.I.N°:14.513.587 ----- CLASE 1961), revistando bajo Legajo Interno N°:1182, "Personal Obrero", CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, percibirá a partir del día 13 de Agosto de 2021, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.....

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.....

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.....

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.....
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.539 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 1797

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Mónica Mamolite, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 13 de Agosto de 2021, a la agente municipal ----- MONICA MAMOLITE (D.N.I.N°:14.167.705 - CLASE 1960), Legajo Interno N°:2.938, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.540 (MIL QUINIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1798

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Mónica Mamolite, dependiente de la Secretaría de Gobierno, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso L) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente MONICA MAMOLITE (D.N.I.Nº: -----
----- 14.167.705 – CLASE 1960), revistando bajo Legajo Interno Nº:2938,
“Personal Obrero”, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría
de Gobierno, percibirá a partir del día 13 de Agosto de 2021, una compensación
mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.....

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.....

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.....

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.....
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE.
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.541 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1799

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Nahuel Di Giovanni, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 13 de Agosto de 2021, al agente municipal ----- NAHUEL DI GIOVANNI (D.N.I.N°:32.764.858 - CLASE 1986), Legajo Interno N°:2.757, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

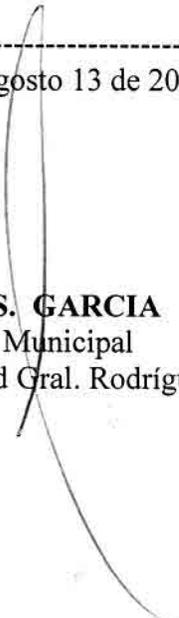
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.542 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1800

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Nahuel Di Giovanni, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NAHUEL DI GIOVANNI (D.N.I.N°: -----
----- 32.764.858 - CLASE 1986), revistando bajo Legajo Interno N°2757,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 13 de Agosto de 2021, una
compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.----

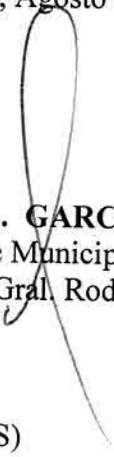
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°:1.543 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1801

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL EL CAMPITO DE LOS CHICOS** mediante Expediente 4050-226.133/21, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 4.891/20, promulgada por Decreto N° 1.976/20, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL EL CAMPITO DE LOS CHICOS**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Arroyo s/N°, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórgase a la **ASOCIACION CIVIL EL CAMPITO DE LOS CHICOS**, el Nro. 269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.544 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1802

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.270/21, mediante el cual el Señor Carlos Alberto ROMERO (D.N.I. N° 28.007.738), tramita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ETY-036, en virtud de la discapacidad que padece su hijo, según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-226.270/21, el Señor Carlos Alberto ROMERO (D.N.I. N° 28.007.738), solicita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al período 2.021;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que el Señor ROMERO, acredita los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto----- N° 957/19, exímese al Señor Carlos Alberto ROMERO ----- (D.N.I. N° 28.007.738), domiciliado en la calle Las Margaritas N° 2.024, Barrio "Agua de Oro" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET Modelo: MERIVA GL 1.8, Motor: 5R0013576, Dominio: ETY-036.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a -----los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.545 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1803

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4.050-226.171/21 iniciado por la Asociación Civil "Escuela de Judo y Lucha Olímpica Dojo Kentoshi", solicitando el otorgamiento de un subsidio para solventar los gastos de la participación de los judocas que representaran a General Rodríguez en el "Campeonato Perla del Atlántico - ARA San Juan", a realizarse del 27 al 29 de Agosto en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que conforme expresa la "Asociación" a fs. 1/4 del presente expediente, judocas de nuestra Ciudad y en representación de la misma, participarán del "Campeonato Perla del Atlántico - ARA San Juan", a realizarse del 27 al 29 de Agosto en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que, a tales efectos, se solicita el otorgamiento de un subsidio municipal, con el propósito de solventar los gastos de dicha participación;

Que a fs. 6 el Señor Intendente Municipal resuelve otorgarle a la "Asociación" un subsidio por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00.-);

Que a fs. 9 el Señor Contador Municipal procede a informar la partida presupuestaria en la cual deberán ser imputados los gastos resultantes del presente subsidio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de los judocas de la ----- Asociación Civil "Escuela de Judo y Lucha Olímpica Dojo Kentoshi", que representaran a General Rodríguez en el "Campeonato Perla del Atlántico - ARA San Juan", a realizarse del 27 al 29 de Agosto en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Otórgase a la Asociación Civil "Escuela de Judo y Lucha Olímpica----- Dojo Kentoshi", con domicilio en la calle Belgrano N° 1.163 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; un subsidio de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-), pagaderos por única vez, para ser destinado al pago de los gastos de participación de los judocas locales en el "Campeonato Perla del Atlántico - ARA San Juan", a realizarse del 27 al 29 de Agosto en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 3°: La beneficiaria deberá en virtud del artículo 131° del "Reglamento de----- Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", rendir cuentas, ante la Municipalidad, sobre el monto otorgado en carácter de subsidio, dentro del término de los treinta (30) días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ---- Jurisdicción: 111.01.01.000 - Estructura Programática: 01.01.00 - Partida: 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro" - Fuente de Financiamiento: 110, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda

Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.546 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1804

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-226.040/21 mediante el cual la Señora Directora de Educación, Prof. Claudia A. GUERRA, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la adquisición "10.000 medallas para la totalidad del estudiantado que egresa en este ciclo lectivo de los establecimientos de gestión estatal de todos los niveles y modalidades y 90 cajas de madera con tapa"; y,

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la provisión y adquisición de "10.000 medallas para la totalidad del estudiantado que egresa en este ciclo lectivo de los establecimientos de gestión estatal de todos los niveles y modalidades y 90 cajas de madera con tapa"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN - - - - - (\$ 2.371.100,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 19 a 24 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, requeridos por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 28 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la adquisición deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2.193 que obra glosada a fs. 27 del presente expediente;

Que a fs. 26 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación privada N° 34/2.021;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N°34/2.021 para la provisión y ----- adquisición de "10.000 medallas para la totalidad del estudiantado que egresa en este ciclo lectivo de los establecimientos de gestión estatal de todos los niveles y modalidades y 90 cajas de madera con tapa"; a cuyo efecto apruébase el "Pliego de Cláusulas Generales y Particulares", obrante a fs. 19 a 24 del presente Expediente N° 4.050-226.040/21.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2.193 que obra glosada a fs. 27 del presente expediente.-----

ARTICULO 3°: Los Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares podrán ----- ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 12 horas hasta las 13 horas del día 25 de Agosto de 2.021; fijándose su valor en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 3.371,00.-).-----

ARTICULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ----- las Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 26 de Agosto de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda

Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.547 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1805

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.413/21, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego Martín GHIRARDI, a pedido de la Señora Directora de Cultura, Doña Graciela OCAMPO, mediante el cual solicitan se declare de "Interés Municipal" el Proyecto denominado "Música en el Anfiteatro de la Casa de las Culturas"; y

CONSIDERANDO:

Que el precitado "Proyecto" está organizado por Mu.Ro. (Músicos Rodriguenses Organizados), conjuntamente con la Dirección de Cultura, de esta Municipalidad de General Rodríguez;

Que, dicho "Proyecto" tiene por objeto fomentar las distintas expresiones musicales como difusoras de la cultura local;

Que la idea puntual del citado evento es la de convocar a un máximo de 3 (tres) bandas y artistas de diferentes géneros musicales, a fin de que expongan su música para un grupo limitado de espectadores;

Que a fs. 3 a 6 del precitado Expediente, se halla inserto cronograma y detalle del Proyecto denominado "Música en el Anfiteatro de la Casa de las Culturas";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Proyecto denominado "Música en el -
-----Anfiteatro de la Casa de las Culturas", a llevarse a cabo en las instalaciones de la Casa de las Culturas de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos, en los días y horarios indicados en el cronograma adjunto a fs. 3 a 6 del Expediente Nº 4050-226.413/21.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.548 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1806

VISTO:

El Expediente N° 4.050-226.136/21 mediante el cual la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ; manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de "Golosinas para el Festejo del Mes de la Infancia", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 33/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la solicitud de pedido N° 2.062 del ejercicio 2.021, para la adquisición de "Golosinas para el Festejo del Mes de la Infancia, según Decreto N° 1.355/21";

Que a fs. 8 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 10 a 13 para que presenten cotización;

Que a fs. 15, 17 y 19 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "ROMEDUVATO S. R. L.", por un valor de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00.-); "MANJAR DEL POLLO S. R. L.", por un valor de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL (\$ 1.040.000,00.-) y "TONIETTI, ADRIAN EMANUEL", por un valor de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.052.500,00.-);

Que a fs. 20 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios N° 33/2.021 de fecha 9 de Agosto de 2.021, para la adquisición de "Golosinas para el Festejo del Mes de la Infancia";

Que a fs. 23 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 21 a 22 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ROMEDUVATO S. R. L." por un valor de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00.-); y a fs. 25 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 26 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 33/2.021, para la adquisición de -----
----- "Golosinas para el Festejo del Mes de la Infancia"; por la suma total de PESOS
NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 33/2.021 al proveedor "ROMEDUVATO
----- S. R. L.", con domicilio en la calle Rawson N° 1.140 de la Ciudad y Partido de
Luján, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la
adquisición y provisión de "Golosinas para el Festejo del Mes de la Infancia"; por la suma total
de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el -----
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de
acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2.161 que obra glosada a fs. 8 del presente expediente.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.--

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.549 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1807

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-226.093/21 mediante el cual el Señor Jefe de Departamento de Recaudación, Dr. Julián E. KEEGAN; manifiesta la necesidad de proceder a la contratación del servicio de "Impresión de Boletas de Tasa por Servicios Generales para los Próximos Dos Bimestres (9-10 / 11-12 Ejercicio 2.021)", y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 34/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra la solicitud de pedido Nº 2.125 del ejercicio 2.021, para la contratación del servicio de "Impresión de Boletas de Tasa por Servicios Generales, Cuotas Bimestrales 09/10 - 11/12 Ejercicio 2.021";

Que a fs. 8 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 936.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 10 a 14 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "MARTIN ROSA ESTER" por un valor de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000,00.-) y "ROTATIVOS ARES S. A." por un valor de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 936.000,00.-);

Que a fs. 19 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios Nº 34/2.021 de fecha 6 de Agosto de 2.021, para la contratación del servicio de "Impresión de Boletas de Tasa por Servicios Generales, Cuotas Bimestrales 09/10 - 11/12 Ejercicio 2.021";

Que a fs. 22 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 20 a 21 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ROTATIVOS ARES S. A." por un valor de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 936.000,00.-); y a fs. 24 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 25 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº34/2.021, para la contratación del ----- servicio de "Impresión de Boletas de Tasa por Servicios Generales, Cuotas Bimestrales 09/10 - 11/12 Ejercicio 2.021"; por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 936.000,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº34/2.021 al proveedor ----- "ROTATIVOS ARES S. A.", con domicilio en la calle 1º de Agosto Nº 4.455 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la contratación del servicio de "Impresión de Boletas de Tasa por Servicios Generales, Cuotas Bimestrales 09/10 - 11/12 Ejercicio 2.021"; por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 936.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva a la Jurisdicción: 111.01.03.000 Secretaría de Economía - Estructura Programática: 01.00.00 Conducción y Coordinación - Partida: 3.5.3.0. Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

Dec.nº:1.550/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1808

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.550 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA)